



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2018.

ACTORA: MARÍA ELIZA PÉREZ
SANTIAGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHUMATLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y VISTA** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2018.

ACTORA: MARÍA ELIZA PÉREZ
SANTIAGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
CHUMATLÁN, VERACRUZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince de enero de dos mil dieciocho.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el acuerdo de fecha cuatro de enero de la presente anualidad, a través del cual el Magistrado Presidente de este Tribunal turna a su ponencia el expediente **TEV-JDC-1/2018**, promovido por María Eliza Pérez Santiago, quien se ostenta como Regidora Segunda propietaria del Municipio de Chumatlán, Veracruz, a través del cual interpone juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra de la omisión del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, consistente en no llevar a cabo la toma de protesta de la actora como Regidora; así como, con el oficio 007/2018, de fecha quince de enero, firmado por el referido Presidente Municipal, mediante el cual aduce dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 366 y 367 del Código Electoral de Veracruz, recibidas en la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, y 128, fracción V

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el Juicio Ciudadano al rubro citado en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Téngase a María Eliza Pérez Santiago, quien se ostenta como Regidora Segunda propietaria del Municipio de Chumatlán, Veracruz, a través del cual interpone juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra de la omisión del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, consistente en no llevar a cabo la toma de protesta de la actora como Regidora.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la actora en su escrito de demanda y autorizadas a las personas que indican en el mismo.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz, quien rinde su informe circunstanciado.

SEXTO. Vista a la actora. Previo a realizar mayores diligencias en el presente asunto o dictar la determinación correspondiente, se considera conveniente poner a **vista de la actora**, el informe circunstanciado y las constancias anexas, específicamente el acta No. 03/2018 de Sesión de Cabildo Ordinaria, de fecha diez de enero de este año, mediante la cual la autoridad responsable aduce que ha colmado la pretensión de la actora de tomarle protesta como Regidora Segunda del Ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz, otorgándole las facultades que por ley le corresponde.